



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020-0367

Las partes del proceso allegaron solicitud de extensión de la suspensión del trámite de la referencia, motivo por el cual, y por ser procedente la solicitud, a voces del artículo 161 del Código General del Proceso, se **DECRETA** la suspensión de este pleito hasta el **8 de abril de 2024**. Fecha en la cual se fijará día y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM